

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA – 2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Atención en los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010026	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ismael Enrique Marin Daza	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.</p> <p>Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó el Acuerdo 013 de 2004 "por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad".</p> <p>De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:</p> <p>FUNCIONES PRIMARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de

programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

En el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a otro Nivel 2024-2027 12.4. PROGRAMA ADULTO

MAYOR: El Programa de Atención Integral al Adulto Mayor está dirigido a personas mayores que residen en Barranquilla, incluyendo su área rural, y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pobreza extrema o abandono social, sin una red de apoyo familiar. A través de una oferta institucional especializada, el programa se enfoca en mejorar los hábitos de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Su objetivo es salvaguardar los derechos de las personas mayores y elevar su calidad de vida. Además, se busca preparar a los beneficiarios para enfrentar los cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales propios de la edad, muchos de los cuales son desconocidos y limitan su desarrollo personal, familiar, emocional, productivo y social. El programa tiene como meta principal permitir que las personas mayores envejecan de manera saludable, equitativa y feliz, sintiéndose útiles y valoradas en esta etapa vital.

12.4.2. PROYECTO: SERVICIO DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA: Este proyecto tiene como objetivo principal brindar atención integral a los beneficiarios en los Centros de Vida, donde son guiados por un equipo multidisciplinario de profesionales. Se enfoca en aspectos clave de la salud física y mental, tales como nutrición, salud, actividad física terapéutica, salud mental, estimulación cognitiva, terapia ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre y esparcimiento, entre otros. A través de talleres, charlas y ejercicios físicos y mentales, se capacita a los participantes para enfrentar los cambios relacionados con la edad y promover un envejecimiento activo y saludable.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Centros de vida mantenidos	Número	2023	28	28	Secretaría de Gestión

						Social						
	Adultos mayores atendidos	Número	2023	8.000	8.000	Secretaría de Gestión Social						
	Adultos mayores beneficiados con el subsidio	Número	2023	3.041	5.100	Secretaría de Gestión Social						
	<p>En desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gestión Social requiere contratar para la presente vigencia fiscal 2026 un equipo interdisciplinario con conocimiento, formación y con la capacidad de garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad articulándose a los programas nacionales enmarcados en la política nacional envejecimiento y vejez y proteger a la población de adulto mayor en condiciones de abandono y vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla, los insumos previos consignados es para informar que con el personal de planta que tenemos asignados no es suficiente para garantizar la atención integral de un número significativo de la población beneficiaria.</p> <p>Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita, deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <p>En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema.</p> <p>Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto que va articulado con la MGA y el PAA 2026.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario que realice las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto referenciado.</p>											
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN												
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.											
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Clase</td></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>						ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase										
1	80111600	Servicios de personal temporal										
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se requiere de la prestación de servicios de profesionales de un equipo interdisciplinario que realicen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto en los Centros de Vida del Distrito de Barranquilla. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.</p> <table><tr><td>Cantidad</td><td>Perfil</td></tr><tr><td>Ver anexo</td><td>Profesionales.</td></tr></table>						Cantidad	Perfil	Ver anexo	Profesionales.		
Cantidad	Perfil											
Ver anexo	Profesionales.											

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A.
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.13.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento). 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Ver Anexo-Contratista.</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 7. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la presente contratación es de QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 511.861.600) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios de Atención en los Centros de Vida</td><td>08- SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL</td><td>ESST-REC ESTAMPILLAS TERCERA EDAD</td><td>\$ 511.861.600</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>\$ 511.861.600</td></tr></table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	Servicios de Atención en los Centros de Vida	08- SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL	ESST-REC ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	\$ 511.861.600						\$ 511.861.600
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	Servicios de Atención en los Centros de Vida	08- SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL	ESST-REC ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	\$ 511.861.600														
					\$ 511.861.600														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>202602893</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 1.508.155.500</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	202602893	Valor:	\$ 1.508.155.500	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.												
Número:	202602893																		
Valor:	\$ 1.508.155.500																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaria Distrital de Hacienda.																		

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</p> <p>Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Sanciones Vigentes expedido por el organo competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia. Policía Nacional. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Actualizados Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Actualizado. Certificación Bancaria. <p>Nota:</p> <p>en caso de que el contratista sea <u>abogado</u> se incluirá de manera adicional la siguiente documentación:</p>

	<p>el <u>certificado de sanciones vigentes para abogados</u> (el cual se descargará en la página del consejo superior de la judicatura) y</p> <p>el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de abogados</u> (el cual será solicitado a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: correspondencia@cndj.gov.co y/o sancionadoscndj@cndj.gov.co en caso de que el contratista sea <u>contador público</u> se incluye el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores).</p> <p>(para el caso de los <u>ingenieros</u> se incluye el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo profesional nacional de ingeniería – copnia o en su defecto la entidad que corresponda de acuerdo a la profesión).</p> <p>Examen médico ocupacional (En caso de que el contratista pierda la continuidad laboral por más de seis (6) meses debe realizarse un examen médico nuevo) en caso de que no se vea interrumpida la continuidad laboral la fecha que presente el examen médico de la referencia no puede ser superior a tres (3) años.</p> <p>La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo – Contratistas	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A.	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Anexo.
	Identificación del funcionario:	Ver Anexo.

	Cargo:	Ver Anexo.
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo estimado de la presente contratación es hasta el 31 de diciembre de 2026.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FIRMA:	
NOMBRE:	ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social
Proyectó:	SDGS.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.	
General		General		Clase	
Interno		Interno		Fuente	
Ejecución		Ejecución		Etapa	
Operacionales		Financieros		Tipo	
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista, su equipo de trabajo o terceros durante la ejecución del contrato.		Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobre costos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.		1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
3		2			Probabilidad
4		4			Impacto
12		8		Valoración del riesgo	
Extremo		Extremo		Categoría	
Supervisor		Entidad Estatal/Contratista		¿A quién se le asigna?	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.		1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.		Tratamiento/Controles a ser implementados	
2		1			Probabilidad
3		3			Impacto
5		3			Valoración del riesgo
Medio		Bajo		Categoría	
Sí		Sí		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor		Entidad Estatal/Contratista		Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato		Desde el inicio del evento.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato		Hasta liquidación de contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad y verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		Seguimiento de las evidencias de pagos.		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Mensual		De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato		Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

3	No.										
General	Clase										
Externo	Fuente										
Ejecución	Etapas										
Operacionales	Tipo										
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)									
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. 3. Posibles sobre costos al presupuesto del proyecto.		Consecuencia de la ocurrencia del evento									
1		Probabilidad									
5		Impacto									
5		Valoración del riesgo									
Medio		Categoría									
Contratista/Supervisor		¿A quién se le asigna?									
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2.Gestionar la cesión del contrato si se diera el caso.		Tratamiento/Controles a ser implementados									
1		Impacto después del tratamiento									
3		Impacto									
4		Valoración del riesgo									
Bajo		Categoría									
Sí		¿Afecta la ejecución del contrato?									
Supervisor/Contratista		Persona responsable por implementar el tratamiento									
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento									
A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento									
Verificación del cumplimiento contractual		¿Cómo se realiza el monitoreo?									
Semanal		Periodicidad ¿Cuándo?									

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios Profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Título Profesional de Comunicador Social, periodista y/o ciencias sociales. Experiencia laboral mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa. 3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 19,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 1.900.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
2	Título Profesional de Abogado. Experiencia laboral mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa. 3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 19,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 1.900.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
3	Profesional en Contaduría, Economía y/o ciencias contables. Experiencia laboral mínima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa. 3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 19,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 1.900.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MIL (\$ 4.275.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
4	Profesional en Administración de empresas, Administración pública y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 14 meses en empresas públicas o privadas.	1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa. 3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa. 4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 20,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$ 2.100.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.600.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.600.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
5	Profesional en Administración de empresas, Administración pública, Ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 14 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar a los beneficiarios del proyecto, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del proyecto. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc). 3. Asesorar y apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 20,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$ 2.100.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.600.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.600.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA

6	<p>Profesional en Dirección y Producción en Radio y Televisión. Experiencia laboral mínima de 15 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa.</p> <p>3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa.</p> <p>4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 20,800,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 2.152.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 4.662.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 4.662.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
7	<p>Título Profesional en Ingeniería, Administración y/o Ciencias Administrativas. Experiencia laboral mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar al equipo interdisciplinario en el seguimiento del plan de acción del programa. 2. Consolidar la información reportada por el programa, requeridas para el reporte de avances.</p> <p>3. Realizar registro, seguimiento y análisis de los indicadores de gestión del programa.</p> <p>4. Participar en la logística y ejecución de las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>5. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado.</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al programa.</p>	\$ 21,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
8	<p>Título Profesional de Abogado Experiencia laboral mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar al equipo interdisciplinario del programa desde su área de experticia. 2. Establecer procesos de mediación para la resolución de conflictos para los beneficiarios del programa.</p> <p>3. Brindar acompañamiento de ingreso al medio institucionalizado, así como también en las actividades recreativas, de promoción del bienestar, entre otros dirigidos a los beneficiarios del programa.</p> <p>4. Participar en las distintas actividades y jornadas desarrolladas por el programa.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 21,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
9	<p>Título de Comunicador Social y Periodista y/o Ciencias Sociales. Experiencia laboral mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar desde el conocimiento comunicacional a las áreas del programa, en referencia a las buenas prácticas y/o actividades realizadas en cumplimiento a la política pública distrital destacando información de relevancia para las herramientas digitales. 2. Asesorar para la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa de la población beneficiaria del programa.</p> <p>3. Elaborar contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa.</p> <p>4. Brindar asesoría en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>5. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto de contrato, las relaciones con el programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 21,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
10	<p>Profesional en Administración de empresas. Administración pública, Ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 20 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar desde el conocimiento comunicacional a las áreas del programa, en referencia a las buenas prácticas y/o actividades realizadas en cumplimiento a la política pública distrital destacando información de relevancia para las herramientas digitales. 2. Asesorar para la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión informativa de la población beneficiaria del programa.</p> <p>3. Elaborar contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa.</p> <p>4. Brindar asesoría en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>5. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto de contrato, las relaciones con el programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 21,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 4.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
11	<p>Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería. Experiencia laboral mínima de 20 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar asesoría en la supervisión del proyecto desde su perfil profesional elaborando los respectivos informes.</p> <p>2. Asesorar desde su área de experticia en el proyecto, reportando al supervisor del contrato la gestión desarrollada.</p> <p>3. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. 4. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa.</p> <p>5. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p>	\$ 22,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 2.252.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 5.062.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MIL (\$ 5.062.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA

12	<p>Profesional en Derecho. Experiencia laboral mínima de 26 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Asesorar jurídicamente al programa en el Distrito de Barranquilla. 2. Brindar asesoría en los procesos precontractuales y contractuales de los proyectos a cargo de la Secretaría.</p> <p>3. Proyectar respuestas a las PQRS recibidas en el proyecto que le sean asignadas y de los demás proyectos a cargo de la Secretaría.</p> <p>4. Participar en los procesos de revisión administrativos, documentales y logísticos en el desarrollo del proyecto.</p> <p>5. Proyectar oficios y respuestas a las solicitudes y requerimientos de los derechos de petición presentados por los diferentes usuarios beneficiarios del proyecto y de los demás proyectos a cargo de la Secretaría.</p> <p>6. Generar conceptos jurídicos de Leyes, Decretos, resoluciones, circulares, entre otros, con referencia al proyecto.</p>	\$ 23,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.380.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CAMILO RESTREPO GOMEZ ASESOR
13	<p>Profesional en Administración de empresas, Administración pública y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 26 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de expertise, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.</p> <p>3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa. 4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 23,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.380.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
14	<p>Profesional en Derecho. Experiencia laboral mínima de 26 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de expertise, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.</p> <p>3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa. 4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 23,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.380.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 5.280.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
15	<p>Título Profesional en Ingeniería, Administración y/o Ciencias Administrativas. Experiencia laboral mínima de 27 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Programar la logística de ejecución del proyecto</p> <p>2. Desarrollar informes sobre la ejecución del proyecto evidenciando el cumplimiento de las actividades del plan de acción.</p> <p>3. Realizar seguimiento a las actividades del plan de acción verificando la realización de estas de manera correcta y de acuerdo con la propuesta entregada por el operador en su plan de trabajo.</p> <p>4. Atender PQRS relacionadas con el programa para brindar respuesta de fondo a los solicitantes.</p> <p>5. Realizar seguimiento a los beneficiarios del proyecto para corroborar la implementación correcta de las actividades del plan de acción.</p> <p>6. Asesorar en los requerimientos que se den del proyecto por instrucciones del supervisor.</p>	\$ 24,440,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y MIL PESOS M/L (\$ 2.440.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	LEILA MARGARITA YIDIOS CHAR ASESORA
16	<p>Profesional en Administración Pública, Administración de empresas, Ingeniería y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 28 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de expertise, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.</p> <p>3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa. 4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 25,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.600.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.625.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.625.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
17	<p>Profesional en Ingeniería, Administración de empresas y/o ciencias administrativas. Experiencia laboral mínima de 29 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de expertise, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuentas de su gestión.</p> <p>3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa. 4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 25,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.600.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.725.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.725.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA

18	<p>Título Profesional en Comunicación Social y Periodismo y/o Ciencias Sociales.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 30 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Revisar y actualizar el contenido de la página web, micro sitio de la Secretaría de Gestión Social. 2. Realizar diligenciamiento de la Matriz ITA. 3. Velar por el cumplimiento del 100% de la ley de transparencia y acceso a la información pública en los programas.</p> <p>4. Velar por el correcto uso de formatos de autorización de uso de datos y uso de imagen en los programas y guardar sus soportes. 5. Realizar reporte de las actividades relacionadas con el MIPG a su cargo.</p> <p>6. Cargar información de valor para el ciudadano (informes, reportes, gacetas) a la página web.</p> <p>7. apoyar en los ejercicios de rendición de cuenta cuando fuere requerido.</p>	\$ 26,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.700.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 5.950.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 5.950.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
19	<p>Título Profesional en Derecho.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 32 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia desde su área de expertise, a la población adulto mayor que asiste a los Puntos de Atención o que se encuentra en las comunidades de las distintas localidades del Distrito de Barranquilla con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) y presentar informes que den cuenta de su gestión.</p> <p>3. Realizar acompañamiento y participar en los diferentes espacios de articulación y otros espacios creados o existentes en el territorio relacionados con el programa. 4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 28,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.800.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 6.300.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 6.300.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CLAUDIA MILLAN PARAMO ASESORA
20	<p>Título Profesional de Abogado.</p> <p>Experiencia mínima de 34 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Proyectar y dar respuesta oportuna y eficaz a derechos de petición y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionadas con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema DOZZIER. 2. Realizar manejo en la búsqueda de información en base de datos ADRESS Y SISBEN y organización de soportes e insumos técnicos y jurídicos para dar respuesta a solicitudes que se presenten con relación al Programa Adulto Mayor.</p> <p>3. Solicitar y gestionar la información a los encargados de los programas sociales, para dar respuesta a PQRSD.</p> <p>4. Asesorar en representación de la Secretaría Distrital de Gestión Social, cuando lo requieran los operativos o diligencias que se programan por parte de las distintas dependencias en materia policial, social o administrativa y que comporten presencia de población adulto mayor.</p> <p>5. Realizar la Rendición de Cuentas Electrónicas de todas las peticiones y solicitudes resueltas durante el mes, con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema.</p> <p>6. Proyectar oficios, memorandos o requerimientos a los contratistas u operadores del Programa Adulto Mayor.</p> <p>7. Revisar propuestas presentadas por los contratistas para la celebración de contratos/convenios.</p> <p>8. Consolidar base datos concernientes a las respuestas de PQRSD generadas mensualmente.</p>	\$ 28,121,600.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MIL (\$ 2.921.600) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 6.300.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 6.300.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CAMILO ERNESTO RESTREPO GOMEZ ASESOR
21	<p>Título Profesional de Abogado.</p> <p>Experiencia mínima de 36 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Brindar asistencia profesional para la ejecución del programa, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>2. Gestionar los trámites, proyectar respuestas a PQRSDs, resoluciones y/o actos administrativos requeridos por el programa adulto mayor en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>3. Asesorar desde su área de expertise a los proyectos relacionados con el programa.</p> <p>4. Brindar asesoría en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>5. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del proceso manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado.</p> <p>6. Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las diferentes actividades realizadas por el programa.</p> <p>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 28,500,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.940.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MIL (\$ 6.390.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MIL (\$ 6.390.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	CAMILO ERNESTO RESTREPO GOMEZ ASESOR
22	<p>Profesional en Administración Pública.</p> <p>Administración de empresas, ingeniería y/o ciencias administrativas.</p> <p>Experiencia laboral mínima de 38 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<p>1. Brindar asesoría a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc) 3. Brindar asesoría en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa. 4. Asesorar a los beneficiarios del programa en relación y/o concerniente de los auxilios funerarios en el Distrito.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>	\$ 30,000,000.00	Hasta el 31 de diciembre de 2026.	<p>El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Un primer pago al 31 de agosto de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$ 3.000.000) tres pagos mensuales iguales al último día hábil de cada mes por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 6.750.000) y un pago final al Treinta y uno de diciembre de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 6.750.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	GIOVANNI GALLO MARINO ASESOR
\$ 511,861,600.00						